

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/235
S/13947
19 mayo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 26 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 16 de mayo de 1980 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Deseo señalar a su atención, con carácter de urgencia, una nueva tentativa de sembrar el terror en forma indiscriminada en Israel llevada a cabo por los criminales de la OLP con base en el Líbano, tras cruzar las líneas de la FPNUL.

En la noche del 14 al 15 de mayo de 1980, un grupo de terroristas de la OLP intentó penetrar en Israel desde el Líbano cerca del Kibbutz Hanita, que se encuentra a pocos centenares de yardas al sur de la frontera. Los terroristas fueron avisados por una patrulla de la Fuerza de Defensa de Israel y en el choque que siguió tres de los terroristas resultaron muertos. Estaban armados con pistolas ametralladoras Kalashnikov, granadas de mano y una considerable cantidad de municiones. También llevaban consigo material escrito en el que se ponía en claro su intención de tomar rehenes en Hanita para tratar de lograr que se pusieran en libertad a diversos terroristas condenados y en carcelados en Israel y sacarlos de Israel por vía aérea.

Poco después de este incidente, el llamado "Frente Popular de Liberación de Palestina", uno de los elementos que integran la OLP, asumió la responsabilidad de ese acto en un anuncio transmitido por la radio de los terroristas en el Líbano y recogido por la Associated Press y la Reuters el 15 de mayo.

Esta es sólo la más reciente de una larga serie de tentativas análogas de la OLP de atravesar la frontera desde el Líbano cruzando las líneas de la FPNUL con la intención de perpetrar asesinatos masivos o de tomar como rehenes a hombres, mujeres y niños inocentes en Israel (véase mi carta de 7 de abril de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, distribuida como documento S/13910 de la misma fecha y como documento A/35/171 de 10 de abril de 1980).

* A/35/50.

Se recordará que el más reciente de estos ultrajes fue perpetrado el 7 de abril de 1980, cuando cinco criminales de la OLP ocuparon dos casas cuna en el Kibbutz Misgav Am. Esa atrocidad acarreó, entre otras cosas, la muerte de uno de los niños y de un civil; además, cuatro niños resultaron heridos. También en ese caso, el objetivo de los terroristas era tomar a los niños en rehenes en un intento por obtener la liberación de criminales de la OLP sentenciados por tribunales israelíes a diversas penas de prisión.

La matanza insensata de civiles y la despiadada toma de rehenes han sido características de la OLP desde su creación. Sus designios, tengan o no éxito, son los de un grupo de criminales internacionales de la peor especie que, en el caso de la OLP, se hacen pasar por un movimiento de liberación nacional.

Dado el verdadero carácter criminal de la OLP y sus violentos objetivos, el Gobierno de Israel, por su parte, tiene el deber, como ya lo he indicado en mis cartas anteriores, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 26 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas